

SOLICITANTE:

JUAREZ MUNGUIA EDITH

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

> Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel: (772) 262-07 Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: 01(993) 316-83-63 / 64 Av. Marantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

TOTAL MONEDA

MXP

32,480.00

AC1000201

: 18.07.31/17:37:00

: 18.08.30/17:37:00

: RECURSOS FISCALES

: GOAC1

: Video Institucional CIATEQ

Proveedor PRN003081: MENDOZA ORTEGA MIGUEL ANGEL

MISION DE SAN DIEGO 145

OUERÉTARO ORO. COL JURICA MISIONES

LIDER DE PROYECTO:

MARTINEZ EZETA ALVARO

76230 MEXICO 442 2342427

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO

AVENIDA DEL RETABLO 150 OUERÉTARO ORO. FOVISSSTE

76150 MEXICO 442-2112600

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

'X' Sin existencia disponible en Almacén

Fecha de creación

Fecha de entrega

Centro de Costo

Tipo de Recurso

Condición de entrega:

Atención

Proyecto

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE Verificación de Inventario

Partida	Código y Descripción Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	A3360505 Video Institucional CIATEQ, locuen sitio.	OTROS GASTOS DE PROMOCION Y DI ución nativa, redacción y levantamientos	910	33605A	16% IVA FISCAL	ser	1.0000	32,480.00/ser	32,480.00

AUTORIZADOR:

PRESUPUESTO:

MARTINEZ EZETA ALVARO

LONA GARCIA MOISES

TIPO DE GARANTIA

COMPRADOR:

CAMARGO REYES BERENICE

I.V.A. SUBTOTAL 0.00 32,480.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

X VARIABLES:

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio "BIENES" y (2) servicios "SERVICIOS" que lleve a cabo CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada; y que se formalicen a través del presente Pedido. CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA

1. CIATEQ: A CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.

2. PROVEEDOR: A la persona física o moral a quien CIATEQ le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente Pedico.

3. PEDIDO: Se denominará Pedido a la solicitud realizada al PROVEEDOR para el suministro de BIENES o SERVICIOS en favor de CIATEO.

GRF-01 Revisión:03.Mar.14

DEFINICIONES

PRECIOS FIJOS

Hoja:

DECLARACIONES

1. Declara CIATEQ ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3°, fracción § y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2° y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a loestablecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de BIENES y/o SERVICIOS que realice deberán de llevarse a cabo tornando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el PROVEEDORque los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente Pedido, el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra a l corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con CIATEQ, a los términos y condiciones establecidos en el presente Pedido, así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se reconocer mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente Pedido; y aceptan someter su relación contractual bajo (os terminos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO, El PROVEEDOR, se obliga a proporcionar directamente a CIATEQ los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este Pedido, de acuerdo a las especificaciones que se estipulan, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. El plazo para la entrega de los bienes y/oservicios podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO. El precio de los BIENES y/o SERVICIOS se encuentra establecido en la caratula del presente Pedido, y quedará fijo durante la vigencia establecida en el presente Pedido; asímismo se establece que el precio de los BIENES incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y entrega de BIENES; así como también todos los gastos de transporte, alo jamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los SERVICIOS amparados en el presente Pedido.

TERCERA. - ENTREGA DE BENES Y/O SERVICIOS. EI PROVEEDOR deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente Pedido, acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por CIATEQ si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" serán recibidos por CIATEQ si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se lace la aclaración que los dias viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA - REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los díasmartes y miércoles, a través del buzón electrónico de CIATEQ que corresponda; estableciendo para la unidad Bernardo Quintana la dirección de correo electrónico proveedoreste@ciateq.mx; Las facturas deberán describir los "BENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y jo contratados por CIATEQ, describiendo de manera especibiendo de manera especibiendo se manera especibiendo de noneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el Pedido que del Pedido que le corresponda. Los documentos que deberán enviar a revisión son: a) Comproba de la fedido; además de incluir el número de del Pedido que la correspondia. Los documentos que deberán enviar a revisión son: a) Comproba de la fedido; además de incluir el número de la Pedido que del Pedido que

QUINTA. - GARANTÍAS. EIPROVEEDOR garantiza que todos los productos incluídos en este pedido, estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el proveedor presentar á fianza de currplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este pedido. En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. SEXTA. - FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisosa), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente Pedido. Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo \$7 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requeitive fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la clásusila Decima de este Pedido.

SÉPTIMA. - LA ACEPTACION O RECHAZO. Una vez entregados por el PROVEEDOR los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de CIATEQ (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de CIATEQ! La Evaluación delos PROVEEDORES queda sujeta a los procedimientos aplicados por CIATEQ.

OCTAVA. - CANCELACIÓN. CIATEQ podrá cancelar hasta el 10% del Pedido cuando el PROVEEDOR demuestrela existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega totai de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el pedido o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

NOVENA. - INSPECCIÓN. CIATEQ y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del PROVEEDOR, así como de solicitarlos registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente Pedido.

DÉCIMA, - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al PROVEEDOR existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pedido: y en caso de no existir priérroga autorizada por CIATEO, el PROVEEDOR pagará lo correspondiente a 5 al millar por día natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V de la ricculo 85 de l Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS. CIATEQ manifiesta su consentimiento para que ei PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN. de conformidad on lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este pedido no sepodrán ceder o traspiasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del proveedor.

DÉCIMA SEGUNDA. - INEXISTÊNCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente Pedido no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre CIATEQ y el PROVEEDOR; y mucho menos con el personal que sea designado por el PROVEEDOR para da r cumplimiento a la sobligaciones contraídas en el presente Pedido, por loque CIATEQ en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMATERCERA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el PROVEEDOR como CIATEQ responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondar como consecuencia del presente Pedido-Contrato.

DÉCIMA CUARTA - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. El presente pedido deberá ser firmado por el PROVEED® no por quien sus derechos representen, y una vez firmado deberá regresarlo a CIATEQ en aceptación de los términos y condiciones contenidas en el mismo. Si después de tres días naturales de haber sido recibido el presente Pedido por el PROVEEDOR, no se recibe comunicación en sentido contrario, se tendrá por manifestado el consentimiento tácito del PROVEEDOR para obligarse en los términos y condiciones que aquí se establecen.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precies de los "BIENES y/o" "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párrafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letradice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones super vinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios su jetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, ercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEXTA. - CAUSALES DE RESCICTÓN: Las partes podrán rescindir el presente pedido cuando la otra incumpla indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que CIATEQ podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los sartículos 54, 54 bis y 55 bis de la Leyde Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTFICACIÓN DE CAMBIOS. El proveedor está obligado a informar a CIATEQ de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA OCTAVA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que CIATEQ es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las accividades relacionadas con el presente Pedido, de conformidad a las disposiciones establecidas el Artículo 1º, párrafo 5 to, de la Ley Para la protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA NOVENA. - RESCLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente Pedido, se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Cwil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción del os Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pucíera corresponderles.

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén venta jas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

EIRUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá seractualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accedea este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- L. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI.-Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, a trany level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.